



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Nota

Número: NO-2018-30899702-APN-DNGYFU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 29 de Junio de 2018

Referencia: Exp. 18095/12 -ocho (8) anillados- - UNIVERSIDAD DE LA FRATERNIDAD DE AGRUPACIONES SANTO TOMÁS DE AQ
UINO

A: RECTOR LIC. JUAN CARLOS MENA (UNIVERSIDAD DE LA FRATERNIDAD Y AGRUPACIONES),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted con el fin de hacerle llegar copia de la Resolución Ministerial N° 1514 del 11 de Junio de 2018, por la cual este Ministerio otorgó el reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN RECURSOS HUMANOS y LICENCIADO/A EN RECURSOS HUMANOS, de acuerdo con lo solicitado por esa Casa de Altos Estudios.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.06.29 10:46:51 -03'00'

VERONICA SALAMA
Asesor Técnico
Dirección Nacional de Gestión y Fiscalización Universitaria
Ministerio de Educación

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2018.06.29 10:46:54 -03'00'



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Resolución

Número: RESOL-2018-1514-APN-ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 11 de Junio de 2018

Referencia: RM EXP. N° 18095/12 - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. DE LA FRATERNIDAD DE AGRUPACIONES SANTO TOMÁS DE AQUINO.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, los Decretos N° 576 del 30 de mayo de 1996, N° 81 del 22 de enero de 1998 y N° 894 del 1 de noviembre de 2017, las Resoluciones Ministeriales N° 6 del 13 de enero de 1997 y 2641 del 13 de junio de 2017, el Expediente N° 18095/12 -ocho (8) anillados- del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para los títulos de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN RECURSOS HUMANOS y LICENCIADO/A EN RECURSOS HUMANOS, efectuada por la UNIVERSIDAD DE LA FRATERNIDAD DE AGRUPACIONES SANTO TOMÁS DE AQUINO, Facultad de Ciencias Económicas, según lo aprobado por Resolución del Rector N° 324/16.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, pueda modificarse y/o ampliarse la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N° 81 del 22 de enero de 1998 se establecieron las pautas y parámetros que rigen el desarrollo de la modalidad educativa no presencial o a distancia, encargándose a este Ministerio la aplicación de lo allí normado, con sujeción a las disposiciones de la Ley N° 24.521 en cuanto al régimen de títulos y de evaluación institucional.

Que la Resolución Ministerial N° 2641/17 deja sin efecto la Resolución de este Ministerio N° 1717 del 29 de diciembre de 2004 y aprueba el documento sobre la opción pedagógica y didáctica de Educación a Distancia propuesto por el Consejo de Universidades, estableciendo el procedimiento para la evaluación, acreditación y posterior Reconocimiento Oficial y consecuente Validez Nacional de los Títulos.



Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial ya citada, corresponde otorgar el reconocimiento oficial a los títulos que expide la UNIVERSIDAD DE LA FRATERNIDAD DE AGRUPACIONES SANTO TOMÁS DE AQUINO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que a los efectos de la solicitud del reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de un título correspondiente a una carrera dictada a distancia, la Universidad debe presentar su Sistema Institucional de Educación a Distancia y contar con la respectiva resolución de validación en los términos de la Resolución Ministerial N° 2641 del 13 de junio de 2017.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que el trámite se ha enmarcado en el procedimiento aprobado por Decreto N° 894/17.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional a los títulos de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN RECURSOS HUMANOS y LICENCIADO/A EN RECURSOS HUMANOS que expide la UNIVERSIDAD DE LA FRATERNIDAD DE AGRUPACIONES SANTO TOMÁS DE AQUINO, perteneciente a la carrera de LICENCIATURA EN RECURSOS HUMANOS, a dictarse bajo la modalidad a Distancia en la Facultad de Ciencias Económicas, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2018-11564754-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de los títulos, a las propuestas por la Universidad como "alcances de los títulos", y que se incorporan en el ANEXO (IF-2018-11564682-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que el reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga en el ARTÍCULO 1°, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que se modifique y amplíe la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga a los títulos en el ARTÍCULO 1°, quedarán sujetos a la presentación del Sistema Institucional de Educación a Distancia por parte de la Universidad y contar con la respectiva resolución de validación en los términos de la Resolución Ministerial N° 2641 del 13 de junio de 2017.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by FINOCCHIARO Alejandro Oscar
Date: 2018.06.11 12:03:35 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Alejandro Finocchiaro
Ministro
Ministerio de Educación





**UNIVERSIDAD DE LA FRATERNIDAD DE AGRUPACIONES SANTO TOMÁS
DE AQUINO, Facultad de Ciencias Económicas**
**TÍTULOS: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN RECURSOS HUMANOS,
LICENCIADO/A EN RECURSOS HUMANOS - Modalidad a Distancia**

| COD | ASIGNATURA | REGIMEN | CARGA HORARIA SEMANAL | CARGA HORARIA TOTAL | CORRELATIVAS | MODALIDAD DICTADO | OBS. |
|--------------------|--|------------|-----------------------|---------------------|--------------|-------------------|------|
| PRIMER AÑO | | | | | | | |
| DHM4 | Historia de la Cultura | Bimestral | 9 | 72 | - | A Distancia | |
| FEM1 | Contabilidad Básica | Trimestral | 11 | 132 | - | A Distancia | |
| FEM1 57 | Psicología General | Trimestral | 9 | 108 | - | A Distancia | |
| FEM1 16 | Matemática I | Trimestral | 9 | 108 | - | A Distancia | |
| FEM1 42 | Administración | Trimestral | 8 | 96 | - | A Distancia | |
| FEM6 | Introducción a la Economía | Trimestral | 8 | 96 | - | A Distancia | |
| FEM2 5 | Geografía Económica | Mensual | 10 | 40 | - | A Distancia | |
| SEGUNDO AÑO | | | | | | | |
| DHM3 | Filosofía | Bimestral | 9 | 72 | DHM4 | A Distancia | |
| FEM1 03 | Derecho Privado | Bimestral | 9 | 72 | - | A Distancia | |
| FEM1 17 | Microeconomía | Trimestral | 8 | 96 | FEM6 | A Distancia | |
| FEM1 18 | Teoría de la Organización | Trimestral | 8 | 96 | FEM142 | A Distancia | |
| FEM1 19 | Matemática II | Bimestral | 9 | 72 | FEM116 | A Distancia | |
| FEM1 58 | Mercado Laboral | Mensual | 10 | 40 | FEM6 | A Distancia | |
| FEM1 4 | Historia Económica | Mensual | 10 | 40 | FEM25 | A Distancia | |
| FEM1 43 | Estadística | Bimestral | 9 | 72 | FEM116 | A Distancia | |
| FEM1 29 | Comportamiento Organizacional | Mensual | 4 | 16 | FEM142 | A Distancia | |
| TERCER AÑO | | | | | | | |
| DHM2 3 | Teología | Bimestral | 9 | 72 | DHM3 | A Distancia | |
| FEM1 21 | Macroeconomía | Bimestral | 7 | 56 | FEM6 | A Distancia | |
| FEM1 20 | Sistemas de Información Administrativa | Mensual | 10 | 40 | FEM118 | A Distancia | |

IF-2018-11564754-APN-DNGU#ME



| COD | ASIGNATURA | REGIMEN | CARGA HORARIA SEMANAL | CARGA HORARIA TOTAL | CORRELATIVAS | MODALIDAD DICTADO | OBS. |
|---------|---|-----------|-----------------------|---------------------|--------------------------|-------------------|------|
| FEM1 59 | Gestión Estratégica de Capital Humano I | Bimestral | 8 | 64 | FEM118 - FEM157 - FEM129 | A Distancia | |
| FEM1 60 | Seguridad e Higiene en el Trabajo | Bimestral | 8 | 64 | FEM158 | A Distancia | |
| FEM1 61 | Conflicto y Negociación | Bimestral | 9 | 72 | FEM118 | A Distancia | |
| FEM1 62 | Gestión Estratégica de Capital Humano II | Bimestral | 9 | 72 | FEM159 | A Distancia | |
| FEM1 63 | Comunicación Organizacional | Bimestral | 7 | 56 | FEM118 - FEM129 | A Distancia | |
| FEM1 64 | Cultura Organizacional y Clima Laboral | Bimestral | 7 | 56 | FEM118 - FEM129 | A Distancia | |
| FEM4 5 | Sociología | Mensual | 9 | 36 | DHM3 | A Distancia | |
| FEM1 44 | Derecho de Trabajo y Seguridad Social | Mensual | 9 | 36 | - | A Distancia | |
| FEM1 65 | Gestión del Conocimiento y Aprendizaje Organizacional | Mensual | 8 | 32 | FEM118 | A Distancia | |
| FEM1 71 | Trabajo de Campo | Bimestral | 9 | 72 | - | A Distancia | 1 * |

TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN RECURSOS HUMANOS - Modalidad a Distancia

CARGA HORARIA TOTAL: 1956 HORAS

CUARTO AÑO

| | | | | | | | |
|---------|---|-----------|----|-----|--------|-------------|--|
| FEM1 66 | Evaluación de Desempeño | Bimestral | 9 | 72 | FEM162 | A Distancia | |
| DHM3 8 | Seminario sobre Doctrina Social de la Iglesia | Mensual | 7 | 28 | DHM23 | A Distancia | |
| FEM1 67 | Remuneraciones y Beneficios | Bimestral | 9 | 72 | FEM162 | A Distancia | |
| FEM1 68 | Selección y Retención del Talento | Bimestral | 9 | 72 | FEM162 | A Distancia | |
| FEM1 69 | Desarrollo de Competencias | Bimestral | 9 | 72 | FEM162 | A Distancia | |
| FEM1 46 | Taller de idioma Inglés | Mensual | 7 | 28 | - | A Distancia | |
| FEM1 70 | Seminario sobre Coaching Organizacional | Bimestral | 9 | 72 | FEM165 | A Distancia | |
| FEM2 1 | Metodología de la Investigación | Mensual | 10 | 40 | FEM143 | A Distancia | |
| DHM2 4 | Ética y Deontología Profesional | Bimestral | 9 | 72 | DHM23 | A Distancia | |
| FEM1 72 | Seminario de Graduación | Semestral | 9 | 216 | - | A Distancia | |

IF-2018-11564754-APN-DNGU#ME



| COD | ASIGNATURA | REGIMEN | CARGA HORARIA SEMANAL | CARGA HORARIA TOTAL | CORRELATIVAS | MODALIDAD DICTADO | OBS. |
|-----|------------|---------|-----------------------|---------------------|--------------|-------------------|------|
|-----|------------|---------|-----------------------|---------------------|--------------|-------------------|------|

TÍTULO: LICENCIADO/A EN RECURSOS HUMANOS - Modalidad a Distancia

CARGA HORARIA TOTAL: 2700 HORAS

OBSERVACIONES

1 * Exigencias Académicas Complementarias: Para cumplimentar con el ciclo de Tecnicatura constituyen una exigencia académica complementaria la aprobación de: 2 Niveles de Idioma Inglés.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2018-11564754-APN-DNGU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 16 de Marzo de 2018

Referencia: Expte. N° 18095/12 - UNIV. FASTA - LICENCIADO/A EN RECURSOS HUMANOS -
PLAN DE ESTUDIOS.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.03.16 19:58:48 -03'00'

Ramón César GUARICUYU
Analista
Dirección Nacional de Gestión Universitaria
Ministerio de Educación

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2018.03.16 19:58:48 -03'00'



ALCANCES DEL TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN RECURSOS HUMANOS - MODALIDAD A DISTANCIA, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD DE LA FRATERNIDAD DE AGRUPACIONES SANTO TOMÁS DE AQUINO, FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

- Colaborar con la dirección, implementación y ejecución de los planes y control operativo de las actividades del sector de recursos humanos de todo tipo de organizaciones.
- Utilizar eficientemente las herramientas, métodos y procedimientos adecuados para realizar y/o controlar las tareas desarrolladas en el sector.
- Asistir en la conducción de las actividades inherentes a la administración de personal en base a conocimientos teóricos -prácticos que lo capacitaran para actuar eficazmente en la organización.
- Desarrollar su actividad como colaboradores de la dirección en las áreas de personal de la empresa productora de bienes y servicios y todas las instituciones y organizaciones que empleen personal en el desarrollo de sus actividades.
- Colaborar en organizaciones vinculadas con la búsqueda de personal, evaluaciones pre ocupacionales y todas las modalidades de selección y ofrecimientos laborales del mercado, que en la actualidad estén adquiriendo especial preponderancia dado el creciente uso que de sus servicios hacen las empresas e instituciones en general.

ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO/A EN RECURSOS HUMANOS - MODALIDAD A DISTANCIA, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD DE LA FRATERNIDAD DE AGRUPACIONES SANTO TOMÁS DE AQUINO, FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

- Presentar servicios de consultoría, brindando asesoramiento en lo referente a la administración y desarrollo de recursos humanos.

IF-2018-11564682-APN-DNGU#ME



- Participar en la conformación de equipos de investigación referidos a la relación del hombre con las instituciones, las relaciones interpersonales con la finalidad productiva y las condiciones de eficiencia y calidad de vida.
- Planificar, ejecutar y evaluar acciones destinadas a las selecciones y desarrollo de recursos humanos en las instituciones.
- Diseñar e implementar sistemas de evaluación de desempeño del personal y elaborar planeamiento de carrera dentro de las instituciones donde actúa.
- Diseñar, coordinar, y evaluar programas de capacitación de recursos humanos.
- Efectuar la descripción de tareas y elaboración de perfiles profesionales, y participar en la determinación de las dotaciones de recursos humanos en las instituciones.
- Interpretar la documentación, las normas, y producir la información necesaria para mejorar el funcionamiento de las instituciones.
- Colaborar en la organización e implementación de sistemas de información y comunicación interna.
- Organizar y coordinar relaciones internas.
- Realizar acciones destinadas a prevenir y solucionar conflictos individuales y colectivos dentro de las instituciones.
- Asesorar en la elaboración de políticas y normas referidas a la administración y desarrollo de las personas dentro de las instituciones donde actúan.

IF-2018-11564682-APN-DNGU#ME



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2018-11564682-APN-DNGU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 16 de Marzo de 2018

Referencia: Expte. N° 18095/12 - UNIV. FASTA - LICENCIADO/A EN RECURSOS HUMANOS -
ALCANCES

El documento fue importado por el sistema GEDÓ con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.03.16 19:57:12 -0300

Ramón César GUARICUYU
Analista
Dirección Nacional de Gestión Universitaria
Ministerio de Educación

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2018.03.16 19:57:13 -0300